

# GACETA MINERA Y COMERCIAL.

## SUMARIO.

*Sección doctrinal:*—Escuelas de Comercio.—Criaderos metalíferos de la sierra de Cartagena.—*Miscelánea:* Don Axel Boeck.—Mercado marroquí.—Descortezado del Ramío.—Noticias varias.—*Movimiento del Puerto de Cartagena.*—Importación y Exportación.—*Sección Mercantil:* Marcha de los mercados.—Observaciones meteorológicas.—Bolsa.—*Sección de anuncios.*

## SECCION DOCTRINAL.

### ESCUELAS DE COMERCIO.

Es notable é interesante sobremanera el Real Decreto publicado en la *Gaceta de Madrid* creando los nuevos establecimientos de enseñanza llamados Escuelas de Comercio.

Dividese en ellos la instrucción comercial de modo que en las escuelas *elementales* se obtendrá el título de *Perito Mercantil*, y en las superiores el de *Profesor*.

El plan de estudios es bastante completo, pues abraza en lo elemental caligrafía, aritmética y cálculos mercantiles, operaciones de cambio y Bolsa, geografía económico-industrial, estadística, contabilidad, teneduría de libros aplicada á todo género de empresas y al Estado, economía política en sus relaciones con el comercio, legislación mercantil y sistemas aduaneros, práctica de operaciones de comercio, correspondencia mercantil, contratos, afros, idiomas francés, inglés y alemán ó italiano.

En la superior comprende, la historia del desarrollo del comercio, complementos de geografía, estadística comparada de productos agrícolas é industriales, medios de comunicación y transporte, reconocimiento de géneros y de su importancia.

Pudiera añadirse algo al referido plan de estudios, algo que verdaderamente aumentase la utilidad inmediata de la enseñanza recibida; pero desde luego no podemos menos de aplaudir sinceramente el establecimiento de las citadas escuelas tal como se lleva á efecto, y con las múltiples prevenciones que el Decreto encierra para que los ejercicios prácticos acompañen continuamente á la instrucción tecnológica.

Las escuelas superiores serán las de Madrid y Barcelona, y se crean escuelas elementales en Alicante, Bilbao, Coruña, Málaga, Sevilla, Valladolid y Zaragoza.

Podrán establecer escuelas de Comercio las diputaciones provinciales y los particulares, y además el Decreto reserva al Gobierno la facultad de alterar el número de las escuelas sostenidas por el Estado.

Por último se establece la promesa de que el Ministerio de Fomento se pondrá de acuerdo con los de Estado y Hacienda, á fin de procurar que los títulos de profesor y de perito mercantil habiliten para el desempeño de los destinos públicos relacionados con el comercio.

Creemos firmemente que, no la falta de deseo del inteligente y activo Ministro de Fomento, sino la convicción de las imposibilidades con que habria de luchar sin resultado, es lo que ha ocasionado que el número de escuelas elementales no se haya extendido á todas las capitales marítimas y puertos de importancia como lo es el de Cartagena, donde la vida mercantil é industrial tiene tan honrosa y ámplia representación. Con efecto, ya en la discusión de los presupuestos generales del Estado, el capítulo del Ministerio de Fomento relativo á escuelas de comercio fué impugnado por un Sr. Diputado que consideraba excesiva la partida consignada para este objeto, fundándose en el corto número de alumnos que hoy asisten á las escuelas superiores ya establecidas. En vano hubiera podido pretender el Ministro fijar en dicho capítulo una partida tan grande como habria sido necesaria para llevar á todas las poblaciones que realmente lo necesitan los beneficios de la enseñanza mercantil.

Sin embargo, la tendencia del Decreto es una promesa indirecta de aumentar el número de estos importantes centros docentes y á la vez una indicación á las Diputaciones provinciales para que se animen á ayudar al Estado en su empresa creando por su parte escuelas de esta clase, aquellas cuyos recursos lo permitan.

En nuestro concepto podrá realizarse la primera parte de este pensamiento; pero no la segunda. Podrá el gobierno aumentar el número de escuelas de comercio; pero no se creará ni una sola por las Diputaciones, porque en España el Estado absorbe de tal modo las rentas públicas, que las provincias y los municipios arrastran la vida miserable que todos sabemos, no pudiendo soportar las obligaciones ordinarias consignadas de siempre en sus presupuestos, y de siempre desatendidas.

Ahora bien: En Cartagena hace imprescindible falta una escuela de Comercio; los estudios de aplicación industrial y comercial son aquí más necesarios que en otras partes de España; esta plaza

